



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, INFORMA que los estudios parciales de EDUCACIÓN PRIMARIA en , que a continuación se expresan:

, con CURP , cursó , con Clave de Centro de Trabajo

ASIGNATURAS/ÁREAS		CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL	ASIGNATURAS/ÁREAS		CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL
P R I M E R G R A D O				C U A R T O G R A D O			
S E G U N D O G R A D O				Q U I N T O G R A D O			
T E R C E R G R A D O				S E X T O G R A D O			

El presente informe de calificaciones de estudios parciales se expide en Guadalajara, Jalisco a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Autoridad educativa: JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

No. certificado autoridad educativa: 00000000000000001114

Sello digital autoridad educativa: 1717991|1717991-EDBAD2FB4C73CB33EB160B7A2DB2340EDBAD1717991|JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES|Jul 16 2019 1:43PM|GqDiRrea6E2wQhqOCVzwME4866yVEME /8PDI51g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9IwFMABXOggwUCLRKa Hg5q8aYhya631f2HVqH1sA08poer080PIJ6Z

Fecha y hora de timbrado: 24/07/2023 10:18:40



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción I, 7, 9, y 11, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://consultaescolar.jalisco.gob.mx/escolar>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, INFORMA que los estudios parciales de EDUCACIÓN SECUNDARIA en , que a continuación se expresan:

, con CURP , cursó , con Clave de Centro de Trabajo

	ASIGNATURAS/ÁREAS	CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
P R I M E R G R A D O				
S E C U N D O G R A D O				
T E R C E R G R A D O				

El presente informe de calificaciones de estudios parciales se expide en Guadalajara, Jalisco a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Autoridad educativa: JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

No. certificado autoridad educativa: 00000000000000000114

Sello digital autoridad educativa: 1717991|1717991-EDBAD2FB4C73CB33EB160B7A2DB2340EDBAD1717991|JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES|Jul 16 2019 1:43PM|CqDiRrea6E2wQhqOCVzwME4866yVEME /8PDI5I96AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9IwfMabX0ggwUCLRKa Hg5q8aYhya63If2HVqH1sA08poer080P1J6Z

Fecha y hora de timbrado: 24/07/2023 10:18:40



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción I, 7, 9, y 11, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://consultaescolar.jalisco.gob.mx/escolar>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONSTANCIA DE EXAMEN DE REGULARIZACIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, hace constar que _____, con CURP _____, sustentó exámenes de _____, de EDUCACIÓN SECUNDARIA en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS/ÁREAS	GRADO	CALIFICACIÓN		FECHA DEL EXAMEN	OBSERVACIONES
		NÚMERO	LETRA		

La presente constancia de regularización se expide en Guadalajara, Jalisco a los ocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Autoridad educativa: JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN
No. certificado autoridad educativa: 00000000000000001114
Sello digital autoridad educativa: 1717991|1717991-EDBADC2FB4C73CB33EB160B7A2DB2340EDBAD1717991|JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES|Jul 16 2019 1:43PM|GqDiRrea6E2wQhqOCVzwME4866yVEME /8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lwfMABX0ggwUCLRKa Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z
Fecha y hora de timbrado: 24/07/2023 10:18:40



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción I, 7, 9, y 11, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://consultaescolar.jalisco.gob.mx/escolar>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.